

Vanguardia de Ideas

Isabel Adé Portero

Doctora en Historia Contemporánea

Ana Belén Perianes, “¿Por qué es tan importante la agenda de mujer, paz y seguridad?”, www.agendapublica.elpais.com, 07/03/2019 [Consultado: 23/03/2019].

“Con la aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, de octubre de 2000, la comunidad internacional reconoció el **sufrimiento adicional de mujeres y niñas en contextos de violencia, conflicto armado y post-conflicto**. Y también, el **papel clave de las mujeres en la prevención y resolución de esos conflictos** para lograr una paz duradera y construir sociedades más justas e igualitarias.

La Resolución se constituyó, así, como un hito en la incorporación de la perspectiva de género en la prevención de conflictos, operaciones de mantenimiento de la paz, etapas post-conflicto, de desarme, desmovilización y reintegración. Además, dio inicio a la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad. [...]

Los asuntos de Mujer, Paz y Seguridad deben priorizarse más que nunca y sin excusas en la agenda internacional. Así lo requieren las nuevas tipologías de conflictos y entornos de seguridad (en menos de una década, el número de grandes conflictos se ha triplicado) y el surgimiento de amenazas como el auge de extremismo violento y el terrorismo, el incremento exponencial del número de refugiados y desplazados internos huyendo (también) del crimen organizado, las hambrunas u otros retos para la seguridad humana. [...]

Se debe, entre otras medidas, garantizar la protección y derechos humanos de mujeres y niñas en zonas en conflicto y post-conflicto trabajando, por ejemplo, por **la inclusión de la perspectiva de género en todos los acuerdos de paz y los procesos de mediación; fomentar la participación significativa de la mujer como decisora en la prevención y resolución de conflictos; asegurar una política de tolerancia cero a todo el personal desplegado en estas áreas** para evitar el abuso y la explotación; **luchar contra la impunidad** reconociendo el dolor de las víctimas; promover el **acceso**

universal a la salud sexual y derechos reproductivos; favorecer la participación de la mujer en la prevención del extremismo violento y radicalización, y empoderar a las mujeres en todos los ámbitos de tal forma que sean capaces de alcanzar todo su potencial. [...]

En definitiva, la consecución de la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad no será posible sin la firme **voluntad política** de los Estados y organizaciones internacionales y la implicación de la **sociedad civil** que permita cambios transformadores a largo plazo. La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos, vital para alcanzar una paz sostenible y duradera.”

<http://agendapublica.elpais.com/por-que-es-tan-importante-la-agenda-de-mujer-paz-y-seguridad/>

MARABINI SAN MARTÍN, Blanca. *Gltopolítica: el poder de la lengua*. Documento de Opinión IEEE 23/2019, www.ieee.es [Consultado: 25/03/2019].

Resumen:

“Este documento desarrolla el concepto de «gltopolítica», su evolución y el porqué de su necesaria inclusión en el estudio y el análisis de los conflictos. Se estudian para ello tres casos de implicación del uso de la lengua en los enfrentamientos políticos: la lengua como elemento movilizador, el idioma como factor multiplicativo y el valor de la lengua como herramienta de resolución de conflictos.”

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/03/DIEEEO23_2019BLAMAR_gloto.html

Observatorio Paz, Seguridad y Defensa.

<http://catedrapsyd.unizar.es/observatorio-psyd/el-observatorio-opina.html>